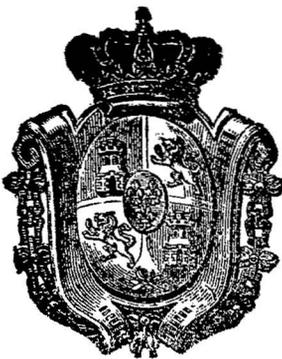


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Caballería, **D. Manuel Gutiérrez Herrán**, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo diez de la ley de catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, en nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverlo, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante ocurrida por ascenso de **D. Gregorio Martín López**, y de **D. Francisco Girón y Aragón**, Marqués de Ahumada.

Dado en Palacio á seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Tomás O'Ryan y Vázquez.

REALES ORDENES

Cambios de residencia

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Excmo. Sr.:—En vista de las documentadas instancias cursadas por V. E. á este Ministerio, promovidas por los reclutas comprendidos en la relación que seguidamente se publica, que da principio con **Eusebio Riol Posada**, y termina con **Celestino González Incógnito**, los cuales solicitan autorización para trasladar su residencia á los puntos que á cada uno se consigna en la expresada relación, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á los interesados la gracia que solicitan, como comprendidos en la vigente ley de reemplazos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Octubre de 1888.

Señor Capitán general de Galicia.

O'RYAN

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Zonas á que pertenecen	Punto donde van á fijar su residencia
Recluta.....	Eusebio Riol Posada	Vigo.....	Buenos Aires.
Idem.....	José Pazos	Coruña.....	Idem.
Idem.....	José Quinteiro Brey	Estrada.....	Idem.
Idem.....	Celestino González Incógnito	Tuy.....	Río Janeiro.

Madrid 5 de Octubre de 1888.

O'RYAN

Cruces

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. José Arcaya Guitart**, y termina con **D. Joaquín Casaus y Vecino**, la Placa y Cruz sencilla de la real y militar Orden de San Hermenegildo, con la antigüedad que á cada uno se señala en la misma, fecha en que respectivamente cumplieron los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Octubre de 1888.

TOMÁS O'RYAN Y VÁZQUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Isla de Cuba é Islas Filipinas**, Directores generales de **Infantería, Caballería y Artillería**, y Jefe superior del Cuerpo de **Estado Mayor del Ejército**.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIQUEDAD EN ELLAS		
			Día	Mes	Año
Teniente coronel graduado, comandante de Infantería.....	D. José Arcaya Guitart		3	Julio.....	1885
Comandante de Infantería.....	» Ramón Sierra Revuelta		5	Septiembre.....	1886
Teniente coronel de Infantería.....	» Adolfo Freisa y Fuster		11	Enero.....	1887
Teniente coronel graduado, capitán de Infantería, retirado.	» Agustín Pérez Gil	Placa de la real y militar Orden de San Hermenegildo.....	24	Enero.....	1887
Teniente coronel de Infantería.	» Graciano Baussingault Urteaga		7	Marzo.....	1887
Idem de Caballería.....	» Lorenzo Lacasa Tey		10	Julio.....	1887
Comandante de Infantería.....	» Miguel Uhler Pons		10	Enero.....	1888
Teniente coronel graduado, comandante de Infantería.....	» Blas Sánchez Pinedo y Sáiz		1.º	Julio.....	1888
Teniente coronel de Infantería.	» José Trinchant Pascual		19	Julio.....	1888
Idem id.....	» Vicente de Vargas Moreno		15	Enero.....	1880
Teniente de Infantería.....	» Pedro Guardia Badía		1.º	Junio.....	1881
Teniente coronel graduado, comandante de Infantería.....	» Ricardo Calzada Jiménez		14	Junio.....	1881
Teniente de Infantería.....	» Félix de la Fuente Moreno		10	Octubre.....	1884
Coronel de Infantería.....	» Agustín Luque y Coca		15	Febrero.....	1885
Comandante de Infantería.....	» Federico Saavedra y Alvarez		25	Junio.....	1885
Capitán graduado, teniente de Infantería.....	» Emilio Zegri y Pedragosa	Cruz sencilla de la misma Orden.....	30	Noviembre.....	1885
Comandante de Artillería.....	» José González Madroño y Garcés de Marcilla		2	Enero.....	1886
Capitán de Infantería.....	» José Prats y Fontana		17	Mayo.....	1886
Teniente coronel de Infantería.	» José García Belgado		1.º	Marzo.....	1887
Comandante graduado, capitán de Artillería.....	» Roberto Bermúdez de Castro y del Río		28	Noviembre.....	1887
Teniente coronel de Ejército, comandante de Estado Mayor	» Joaquín Casans y Vecino		12	Julio.....	1888

Madrid 5 de Octubre de 1888.

O'RYAN

Licencias

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE CAMPAÑA

Excmo. Sr.:—Accediendo á lo solicitado por el brigadier **D. Pascual Sanz Pastor**, jefe de brigada de ese distrito, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 2 del actual, la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (q. D. g.), ha tenido á bien concederle dos meses de licencia para Casalarreina, Miranda y Barcelona, á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Octubre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Burgos**.Señores Capitán general de **Cataluña** y Director general de **Administración Militar**.

DIRECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 26 de Septiembre último, promovida por el comandante del escuadrón de Escolta Real, **D. Agustín Carvajal y Fernández de Córdoba**, en solicitud de veinte días de licencia por asuntos propios para Lisboa (Portugal), el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de Octubre de 1888.

O'RYAN

Señor Comandante general del **Real Cuerpo de Guardias Alabarderos**.Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** y Director general de **Administración Militar**.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 18 de Septiembre anterior, haciendo presente que el teniente del Depósito de Zamora, núm. 108, **Don Antonio Rodríguez y Rodríguez**, deseaba autorización para

terminar los dos meses de licencia que, por enfermo, disfruta en esa capital y Urberuaga, en lugar de Castro (Santander) y La Cañada (Avila), para donde le fueron concedidos por real orden de 25 de Agosto último (D. O. núm. 188), el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Octubre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.Señores Capitán general de **Burgos** y Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 22 de Septiembre anterior, promovida por el teniente de la Reserva de Guadix, núm. 88, **D. Manuel Zambalamberri Barrera**, en súplica de un mes de licencia, por enfermo, para el Molar (Madrid), y justificando el interesado la enfermedad que padece, con el certificado facultativo que acompaña, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien concederle la expresada licencia, con el sueldo reglamentario, á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Octubre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Granada**.Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** y Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 20 de Septiembre anterior, promovida por el teniente del regimiento de Covadonga, núm. 41, **D. José Córdoba Sosa**, en súplica de un mes de prórroga á la licencia que, por enfermo, se halla disfrutando en esta corte; y justificando el interesado la enfermedad que padece con el certificado facultativo que acompaña, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien concederle la expresada

ada prórroga de licencia, con medio sueldo, á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Octubre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva.**

Señor Director general de **Administración Militar.**

Pases, permanencia y regreso á los ejércitos de Ultramar

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—Para ocupar una vacante de coronel que existe en el arma de Infantería de ese ejército, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á esa Isla, al de igual clase de la citada arma, **D. Idalberto Rameau García de la Chica**, en la actualidad jefe de la zona militar de Cardona, núm. 32, único que la ha solicitado; disponiendo, en su consecuencia, cause baja definitiva en este ejército y alta en el de esa Antilla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de Octubre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba.**

Señores Capitanes generales de **Burgos, Andalucía y Galicia**, Directores generales de **Infantería y Administración Militar**, é Inspector de la **Caja General de Ultramar.**

Retiros

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de retiro formulada á favor del sargento segundo, que fué, de la Comandancia de Guardia Civil de Gerona, **D. Juan Ballart Reig**, como comprendido en la ley de 26 de Abril de 1856, y, en su consecuencia, disponer que al indicado individuo, que ha sido baja en su cuerpo en fin de Agosto último, por pase á desempeñar un destino civil, se le expida dicho retiro para Port-Bou; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de Gerona, el haber provisional de 37'50 pesetas mensuales, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca del definitivo que le corresponda, á cuyo efecto se le remitirá la propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Octubre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Cataluña.**

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en su acordada de 7 de Septiembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de la escala de Reserva del arma de Infantería, **D. Antonio Subirón Jiménez**, al concederle el retiro para Gracia (Barcelona), según real orden de 9 de Junio próximo pasado (D. O. núm. 126), asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente, cuya cantidad le será abonada por la Delegación de Hacienda de la indicada provincia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Octubre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Cataluña.**

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en su acordada de 13 de Septiembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de la escala de Reserva del arma de Infantería, **D. Pedro Manero y García**, al concederle el retiro por Cuba, según real orden de 7 de Mayo próximo pasado (D. O. núm. 104), con residencia en Zaragoza, asignándole los ochenta y cuatro céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 420 pesetas mensuales, que le serán abonadas por las cajas de la citada Isla, incluyendo en esta cantidad el aumento de peso fuerte por escudo, como comprendido en el caso tercero del artículo primero de la real orden de 28 de Septiembre de 1858; pudiendo residir en la Península, con arreglo á lo dispuesto en la de 9 de Noviembre de 1859.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Octubre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Aragón.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la **Isla de Cuba.**

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en su acordada de 10 de Septiembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de la escala de Reserva del arma de Infantería, **D. Juan Ricart Cordomi**, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 3 de Julio próximo pasado (D. O. núm. 147), asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente, cuya cantidad le será abonada por la Delegación de Hacienda de la indicada provincia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Octubre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Cataluña.**

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el comandante retirado en Murcia, **D. Antonio Huertas Cánovas**, en súplica de mejora de retiro, concediéndole el correspondiente á treinta y cinco años que creyó contar, ó en otro caso la vuelta al servicio para completar el indicado tiempo, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en su acordada de 6 de Septiembre último, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado por carecer de derecho á la mejora de retiro que solicita, y no proceder su vuelta al servicio, por ser definitiva su situación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Octubre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Valencia.**

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

Sueldos, haberes y gratificaciones

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el escribiente de tercera clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, **D. Federico Andujar y Calderón**, que presta sus servicios en la Subsecretaría de este Ministerio, en súplica de que se le indemnice de la paga del mes de Junio de 1886, en que pasó revista como sargento segundo del regimiento Infantería de Tarragona, á bordo del vapor correo *Reina Mercedes*, en el cual regresaba á la Península á continuar sus servicios, habiéndose, por consiguiente, en descubierto de aquélla, el REY (q. D. g.)

Dios guarde), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por el Jefe Superior del expresado cuerpo, se ha servido disponer que la referida paga le debe ser facilitada por el cuerpo en que fué baja en ese ejército, si no se le hubiese abonado el mes de marcha que determina el art. 13 de las instrucciones aprobadas por real orden de 7 de Marzo de 1866, equivalente á dicha paga, ni apareciese hecho el correspondiente abono en el ajuste final del interesado, todo en analogía á lo que se dispuso en la real orden de 22 de Agosto último (D. O. núm. 185), dictada por igual reclamación hecha por el escribiente de la misma clase y cuerpo **D. Modesto Cal y Martín**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Octubre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.
Señores Director general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Supernumerarios

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de una instancia fecha 22 de Agosto último, promovida por el comandante de Artillería, director del Parque de Melilla, **D. Ernesto Prieto y Oroña**, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Director general del arma, y atendiendo á que existen dos comandantes en situación de excedentes, ha tenido á bien conceder al recurrente el pase á la de supernumerario sin sueldo que solicita, por un año, con residencia en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y con sujeción al real decreto de 6 de Abril de 1885 (C. L. núm. 155).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Octubre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Granada**.
Señores Capitán general de **Andalucía** y Director general de **Administración Militar**.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el teniente de Infantería, en situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la Habana, **D. Feliciano Ceballos Isasi**, en súplica de que se le conceda prórroga por un año en dicha situación, con residencia en esa Antilla, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, como comprendido en el artículo 3.º del real decreto de 6 de Abril de 1885 (C. L. núm. 155).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Octubre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.
Señor Director general de **Administración Militar**.

Vueltas al servicio

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el comandante de Infantería, retirado en esta corte, **D. Manuel Gómez Roque**, en solicitud de volver al servicio, y de que quede sin efecto la real orden de 29 de Mayo próximo pasado (D. O. número 118), por la cual se le concedió el pase á la situación en que se halla, fundándose en la real orden de 30 de Noviembre de 1886 (C. L. núm. 533), S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en su acordada de 6 de Septiembre último, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, el cual causará alta en el arma de su procedencia en 1.º de Noviembre próximo, quedando de reemplazo y á disposición del Director general de la misma, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Octubre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.
Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Director general de **Administración Militar**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES

Comisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.:—Usando de las facultades que me están concedidas en órdenes vigentes, he dispuesto que el comandante del cuerpo, destinado á la Brigada Topográfica, **D. Juan Roca y Estades**, continúe, por un mes, en comisión en la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián, al frente de las obras que tenía á su cargo.

Lo que participo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de Octubre de 1888.

BURGOS

Excmo. Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

Excmos. Señores Capitán general de **Aragón** y Director general de **Administración Militar**.

Destinos

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

He dispuesto que el sargento primero **Juan Carbonell Salcedo**, que, procedente del ejército de Cuba, desembarcó el día 22 del mes anterior, el cual á ido á fijar su residencia á Valencia, sea destinado al cuerpo de su mando.

Lo digo á V. S. para su conocimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 6 de Octubre de 1888.

DABÁN

Señor Primer Jefe del batallón **Reserva de Chiva, núm. 44**.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.:—En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que los oficiales que á continuación se relacionan, pasen á los destinos que se expresan; debiendo ser alta y baja, respectivamente, en la revista de comisario del próximo mes de Noviembre.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Octubre de 1888.

J. SANCHEZ

Excmo. Señor Director general de **Administración Militar**.
Excmos. Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Cataluña, Andalucía, Valencia, Provincias Vascongadas é Islas Canarias**, Directores generales de **Infantería y Caballería**, y Directores Subinspectores de **Sanidad Militar** en los mencionados distritos.

Relación que se cita

- D. José Robles y Robles**, subinspector de segunda clase graduado, médico mayor personal, primero efectivo, que se halla de reemplazo en Losa de Estepa (Sevilla), al regimiento Caballería, cazadores de Vitoria, núm. 28.
- » **Saturnino Lucas y Carro**, médico mayor personal, primero efectivo, que sirve en el segundo batallón del regimiento Infantería de Asia, núm. 59, en plaza de segundo al batallón Cazadores de las Navas, núm. 10.
- » **Miguel Ferrer y Jimeno**, médico segundo, que sirve en el segundo batallón del regimiento Infantería de Sevilla, núm. 33, á eventualidades en Canarias.
- » **Elicario Benot y Rubio**, médico segundo, destinado en el Hospital militar de Barcelona, al segundo batallón del regimiento Infantería de Asia, núm. 59.
- » **Nicolás Fernández Victorio y Cocina**, que sirve en el Hospital militar de Madrid, al de Barcelona.
- Madrid 5 de Octubre de 1888.

J. SANCHEZ